

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**

TRASLADO ARTÍCULO 110

TRASLADO No. 013

FEBRERO 9 DE 2016

NUMERO DE EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO	TIPO DE TRASLADO	TÉRMINO	FOLIOS
2014-01337-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	JOSÉ LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ	JHON ERICIK CHAVES BRAVO	ARTÍCULO 244 DE LA LEY 1437 DE 2011- APELACIÓN DE AUTO	3	212-214 ✓
2014-000785-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMCALI	RAMA JUDICIAL – CORTE CONSTITUCIONAL	FERNANDO GUZMÁN GARCÍA	EXCEPCIONES	3	127 ✓

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 244 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M., DE FEBRERO 9 DE 2016.

JULIO HEBER VELÁSQUEZ ROJAS
Secretario

